

ACTA DE FALLO
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-910002998-N11-2019
RELATIVO A LA "IMPLEMENTACIÓN DE MEJORAS EN CAJEROS GUBERNAMENTALES
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO"

En la ciudad de Durango, Dgo., del día 07 de mayo del 2019, siendo las 15:00 horas de la fecha fijada para la celebración del presente acto, se reunieron en la Sala de Acuerdos de las oficinas de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, ubicadas en: Calle Reforma No. 100 esquina con 5 de febrero, Colonia Burócrata, C.P. 34279, en Durango, Dgo., los servidores públicos; el **L.C.P.F. Luis Ignacio Orrante Ramírez**, en su carácter de Subsecretario de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango y encargado responsable de todos los actos de esta licitación, mediante Poder General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración, otorgado por el **C.P. Jesús Arturo Díaz Medina**, Secretario de Finanzas y de Administración del Estado de Durango, registrado en la escritura pública número tres mil setecientos treinta, volumen ciento cincuenta y cinco, emitido por el Notario Público número 25, Lic. Eduardo Campos Rodríguez; y la Servidor Público la **L.A.E. Beatriz Torres Cantú**, Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas y de Administración; cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta y suscriben el presente documento, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la Licitación Pública Nacional Número **EA-910002998-N11-2019**, relativa a la **"IMPLEMENTACIÓN DE MEJORAS EN CAJEROS GUBERNAMENTALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO"**.

De conformidad con lo que establecen los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 160, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; artículos 16, 34, inciso b), fracción III; 35 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; 43 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y; en el numeral 3.1, de las Bases de la Licitación Pública Nacional Número **EA-910002998-N11-2019**, se emite el presente **FALLO**:

A) Que el acto de presentación y apertura se llevó a cabo el día 06 de mayo de 2019, recibándose para su análisis cuantitativo las propuestas de los licitantes: **MOBIMATIX, S.A. DE C.V., por la partida 3 y ELECTROMECAÑICOS MONTERREY, S.A. DE C.V., por la partida 2**; siendo la primera desechada en el acto en mención, por no cumplir con el numeral 11, del Anexo 5 relativo al "Formato para la presentación de la propuesta técnica", de las bases de la presente licitación.

B) PROPUESTAS DESECHADAS;

No hay propuestas desechadas

C) PROPUESTAS SOLVENTES;

Hecho el análisis y la evaluación cuantitativa y cualitativa de las propuestas técnicas y económicas presentadas por el licitante: **ELECTROMECAÑICOS MONTERREY, S.A. DE C.V., por la partida 2**; y dado que la convocante se encuentra obligada legalmente a determinar primeramente, si este cumple en forma cuantitativa y cualitativa con la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación que nos ocupa; por lo que

previo análisis y evaluación de las mismas, y en estricto apego a lo establecido a los artículos 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, y en las bases referidas en su punto 7.1, relativo a la "EVALUACIÓN Y DICTAMEN"; y de forma sistemática a la documentación presentada por el licitante **ELECTROMECAÑICOS MONTERREY, S.A. DE C.V.**, se determinó que el mismo cumple con la información, documentos y requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en las bases de la licitación (de acuerdo a la documentación contenida en las carpetas de las propuestas técnicas y económicas formuladas para la presente licitación).

De lo anterior, se desprende que el licitante da cumplimiento de manera legal en el contenido de sus documentos al acreditar su personalidad jurídica y existencia legal; que cumple de igual forma con las especificaciones y características técnicas solicitadas en las bases de licitación por la convocante, demostrando su capacidad técnica y experiencia con el objeto de la licitación que nos ocupa, acreditando del mismo modo la solvencia para dar cumplimiento con las obligaciones solicitadas, por lo que se considera procedente la adjudicación de la Licitación Pública Nacional Número **EA-910002998-N11-2019** al licitante **ELECTROMECAÑICOS MONTERREY, S.A. DE C.V.**

D) ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La convocante con sustento en lo anteriormente fundado y motivado; y de conformidad a lo establecido por el artículo 35, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, **ADJUDICA** la Licitación Pública Nacional Número **EA-910002998-N11-2019** relativo a la "**IMPLEMENTACIÓN DE MEJORAS EN CAJEROS GUBERNAMENTALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO**", al licitante **ELECTROMECAÑICOS MONTERREY, S.A. DE C.V.**, por la **partida 2**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.

La presente adjudicación cumple con el objeto establecido en el artículo 16 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango al asegurar al estado las mejores condiciones en cuanto a precio por así manifestarlo, al ofertar el licitante un precio que se encuentra dentro del valor del mercado; en cuanto a calidad, por haber cumplido el licitante con los requisitos, características y especificaciones del objeto de la presente licitación; financiamiento, al ajustarse a los términos y condiciones de pago y entrega solicitados por la convocante; y oportunidad por así manifestarlo, al encontrarse en condiciones favorables para el estado y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

MONTO DE LA PROPUESTA ADJUDICADA

Partida	Unidad de Medida	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe
2	Pieza	Controlador de dispositivos (DLL)	1	\$246,000.00	\$246,000.00
Subtotal					\$246,000.00
I.V.A					\$39,360.00
Total					\$285,360.00

Son: DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MN ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)9

E) OTROS IMPORTANTES

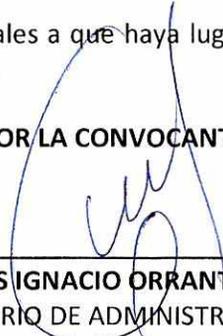
Es importante señalar que, de conformidad con lo estipulado por los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 160, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 16, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, este procedimiento se encuentra debidamente fundado en criterios de economía; por así manifestarlo al haber adjudicado sobre el precio del valor de mercado; eficacia, por así manifestarlo, toda vez que las empresas alcanzan los fines propuestos, garantizando condiciones de calidad y oportunidad, con la máxima productividad y desempeño de la utilización de los bienes y a un menor costo; imparcialidad, por así manifestarlo, toda vez que el objeto de la contratación es ajeno a los intereses particulares o de otras personas, sin la aplicación de medidas o criterios discriminatorios, asegurando y garantizando los derechos de todas las personas, buscando determinar que el servicio objeto de la presente licitación sea suministrado al menor costo posible y con plena objetividad e independencia en defensa de lo público; honradez, por así manifestarlo, toda vez que el presente procedimiento se apega a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y su Reglamento, y es realizado con la rectitud e integridad en los deberes profesionales que nos ocupen y transparencia, al cumplir con la difusión y garantizar el acceso de toda persona a la información.

De acuerdo con los términos establecidos en los artículos 69, 70, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; así como, el 58 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, contra la resolución que contenga el Fallo de la presente Licitación Pública Nacional Número **EA-910002998-N11-2019**, no procederá recurso alguno; sin embargo, los Licitantes podrán inconformarse ante la Contraloría del Gobierno del Estado de Durango, la cual cuenta con sus oficinas ubicadas en: Calle Pino Suárez 1000 Pte. Zona Centro; C.P. 34000; en Durango, Dgo., dentro de los 10 (DIEZ), días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado.

Para efectos de la notificación de la presente acta de Fallo, los licitantes participantes, se estarán a lo dispuesto en el punto 3.1, de las Bases respectivas, denominado "**DEL FALLO Y SU NOTIFICACIÓN**" y de conformidad con lo señalado por el artículos 34, inciso b), fracción III y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; y el 43 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, por lo que se comunicará el contenido de la presente acta, así como de su anexo correspondiente mediante escrito con acuse de recibido o vía correo electrónico.

Se firma la presente acta para los efectos legales a que haya lugar, por lo que se da por concluido el presente acto a las 15:15 hrs del mismo día de su inicio.

POR LA CONVOCANTE



L.C.P.F. LUIS IGNACIO ORRANTE RAMÍREZ
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

SERVIDORES PÚBLICOS ASISTENTES EN EL ACTO:



L.A.E. BEATRIZ TORRES CANTÚ

DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARÍA
DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN

La presente hoja forma parte integrante del acta de fallo de la Licitación Pública Nacional Número **EA-910002998-N11-2019**, 07 de mayo de 2019.